

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Cinco (05) de marzo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2012-00019-00

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -LABORAL-

DEMANDANTE: BETTY BETANCUR JIMENEZ

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

ASUNTO: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

1. El **numeral 1º del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**, prescribe que, el Juez fijará fecha para la celebración de la audiencia inicial, la cual se llevará a cabo dentro del mes siguiente al vencimiento del término de traslado de la demanda o del de su prórroga o del de la reconvención o del de la contestación de las excepciones o del de la contestación de la demanda de reconvención, según el caso.

Para tal fin se programa **AUDIENCIA INICIAL** para el día **miércoles (03) del mes de abril de 2013, a las 2:30 p.m.** La audiencia tendrá lugar en las instalaciones del Despacho.

De acuerdo con la norma citada anteriormente, se previene a las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el **numeral 4º del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo** "(...) 4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes (...)".

2. **PERSONERÍA:** Se reconoce personería a la doctora **PAULA ANDREA ANGARITA VALENCIA**, para representar al **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, en el proceso de la referencia, en los términos del poder conferido (**folio 59 a 62**).

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

MFZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario